
	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

**SEÑORES**  
**JUNTA DIRECTIVA**  
**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR**  
**E.S.E**  
**Aten.: Dra. CRISTINA DE LOS ANGELES LOSADA**  
**FORERO**  
**Presidente de la Junta Directiva**  
**Bogotá D.C.**



**INFORME DE REVISORIA FISCAL**  
**RESUMEN DE HALLAZGOS 2018 - 2019**

	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAFTDA

Señores

**PRESIDENTE Y MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y GERENTE  
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD DEL SUR E.S.E.  
Bogotá D.C.**


**Ref. Relacion de HALLAZGOS INFORMES DE REVISORIA FISCAL DE 2018 – 2019**

**Respetados señores:**

En atención a la solicitud presentada para que la Revisoria Fiscal efectuara un resumen de los principales Hallazgos relacionados en nuestros diferentes informes, a continuación nos permitimos presentar la siguiente informacion:

Por clase de Auditoria, presentamos una Matriz en donde se indican los conceptos de las Auditorias/Relación de Informes, el Hallazgo, la Norma relacionada con el Hallazgo, el Riesgo y las Observaciones que presentan nuestros Auditores a la fecha de elaboración de este informe.

Es de anotar que se han presentado considerables mejoramientos, pese a que según observaciones que recibimos, nuestros informes o los respectivos hallazgos no se socializan o no se hacen oportunamente, por tanto los encargados de los procesos en algunos desconocen los planes de mejoramiento o es lo que la Revisoria Fiscal ha observado en las diferentes auditorias. Por tanto es un tema a mejorar.

	CONTRATO	No SISS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA


Es bien importante reiterar que la Administracion es quien en primera instancia, una vez conozca los informes de Revisoria Fiscal sea quien efectue las AUDITORIAS INTERNAS DE SEGUIMIENTO en su plan de mejoramiento, dado que la Revisoria Fiscal de acuerdo con su plan de trabajo, no siempre a corto plazo vuelve a auditar los mismos procesos, por tanto nuestro seguimiento no cuenta con la oportunidad requerida; no obstante en la medida que vamos avanzado con nuestro plan de trabajo, en primera instancia verificamos si hay mejoramiento con respecto a los hallazgos u observaciones que hemos presentado en las anteriores auditorias realizadas, lo cual manifestamos en los informes que vamos presentando.

Atentamente,



**PEDRO A. BARRETO ALFONSO**  
 Revisor Fiscal; C.P.T. No. 23.617-T  
 CONSULCONTAF LTDA.  
 CR. 7ª N°. 123 – 24 Of. 501  
 Bogotá D.C. Junio 21 de 2019  
 File-SUBRS-013-2019


C.C Dra. CLAUDIA ELENA PRIETO / GERENTE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.  
 C.C Dr. FABIAN ENCISO / COORDINADOR CONTRATO REVISORIA FISCAL  
 C.C Ing. ORLANDO ANGEL / Gerente Corporativo

	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAFTDA


# CONTENIDO

Paginas


	<b>MATRICES DE HALLAZGOS POR AUDITORIAS 2018-2019</b>	<b>05</b>
<b>1.</b>	<b>AUDITORIA JURIDICA</b>	<b>06</b>
<b>2.</b>	<b>AUDITORIA ADMINISTRATIVA</b>	<b>13</b>
<b>3.</b>	<b>AUDITORIA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN</b>	<b>17</b>
<b>4.</b>	<b>AUDITORIA DE CALIDAD</b>	<b>21</b>
<b>5.</b>	<b>AUDITORIA MEDICA</b>	<b>24</b>
<b>6.</b>	<b>AUDITORIA ASISTENCIAL</b>	<b>27</b>
<b>7.</b>	<b>AUDITORIA AMBIENTAL</b>	<b>32</b>
<b>8</b>	<b>AUDITORIA FINANCIERA</b>	<b>34</b>

	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA


# MATRICES DE HALLAZGOS POR AUDITORIAS 2018-2019


	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

# 1. AUDITORIA JURIDICA

	CONTRATO	No SISS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

<b>PLAN DE AUDITORIA</b>	600. AUDITORIA DE JURIDICA Y CUMPLIMIENTO O LEGALIDAD
<b>ITEM DEL CONTRATO</b>	CLAUSULA CUARTA – LITERAL f)
<b>INFORME - FRECUENCIA</b>	ANUAL
<b>PARTICIPANTES</b>	✓ AUDITOR JURIDICO – <b>Doctor LUIS CARLOS GALINDO</b> ✓ REVISOR FISCAL – <b>Doctor PEDRO BARRETO</b>


 <b>MATRIZ DE HALLAZGOS</b>				
No. CONTRATO	HALLAZGO (2)	CONTRAVINIENDO PRESUNTAMENTE LEGALMENTE	RIESGO (4)	OBSERVACIONES
<b>014 -2018 Prestación de Servicios</b>	No se ha liquidado el contrato, la facturación no se encuentra en el contrato y el formato del supervisor presenta inconsistencias en los soportes.	Manual de supervisión e interventoría Resolución No. 623 de 2016	La inconsistencia documental y falta de diligenciamiento por el supervisor afecta la información de la entidad.	No se evidencia cumplimiento del protocolo en lo referente a la liquidación del contrato, falta la gestión documental de las facturas en el control y no se diligencia debidamente los formatos del supervisor.
<b>197 -2018 Prestación de Servicio Aseo</b>	No se ha liquidado el contrato, la facturación no se encuentra en el contrato y el formato del supervisor presenta inconsistencias en los soportes.	Manual de supervisión e interventoría Resolución No. 623 de 2016	La inconsistencia documental y falta de diligenciamiento por el supervisor afecta la información de la Entidad.	La gestión del supervisor es deficiente en los procesos de financiera, contable, presupuesto y facturación.

	CONTRATO	No SISS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA


<b>No. 02 - 2018 Radiologia - Innmaneologia</b>	No se ha liquidado el contrato, la facturación no se encuentra en el contrato, el formato del supervisor presenta inconsistencias de los soportes, se presentan deficiencias en lo referente a informacion con en SARLFAT y los soportes de pagos parafiscales no se han encontrado en la carpeta del contrato.	Manual de supervisión e interventora Resolución no. 623 de 2016	La inconsistencia documental y falta de diligenciamiento por el supervisor afecta la información de la Entidad en general.	No hay informacion o evidencia de soportes documentales o anexos sobre las actuaciones finales del contrato, es reiterativa la falta de informacion y soportes. Los soportes de los contratos estan sujetos al tramite de otras dependencias en la entidad.
<b>SISS 088 -2018 Suministro</b>	Se encontro en proceso de liquidación y sin iniciar el tramite, sin documento alguno y tampoco se encontrarón documentos de pago al contratista y se evidencia la falta de gestion en el supervisor del contrato. No se reviso las facturas del contrato.	Manual de supervisión e interventoria Resolución No. 623 de 2016 y Codigo de Comercio	La situación que se presenta en la ejecución del contrato tiene muchas inconsistencias procedimentales y de forma, que afectan la gestión contractual del contrato para la entidad.	No se evidencia que la gestión del supervisor tenga control adecuado sobre la labor que debe desarrollar.

<b>SISS 153 de 2017 y comodato No.022 de 2018</b>	No hay auditoria interna sobre el sistema COMPROMET. Deficiencias en laboratorio clinico, equipos en comodato defientes, sistema Interface - COMPROMET deficiente, en el suministro de los laboratorios clinicos la entrega es limitada, y la gestión de supervision es deficiente por lo tanto no hay evidencia de un seguimiento lo que conlleva a una deficiente ejecución de los contratos.	Resolucion No. 623 de 2016. Tiene incidencia Manual de supervision e interventoria y en lo civil, Fiscal Ley 1474 de 2011 y Disciplinario Ley 734 de 2002	La deficiente gestión en la ejecución del contrato y lo relativo a la supervisión es un riesgo para la entidad en lo que se refiere al servicio.	La falta de cumplimiento del contratación afecta el servicio en lo referente a la logística de laboratorio y sistema informático.
<b>Auditoria SARLAFT 2018</b>	Auditoria de evaluación, cuantificación y del riesgo dentro de los procesos de control con los contratistas.	Cumplimiento de la Circular No.009 de 2016	Se tiene cuantificado el riesgo en los contratistas con los procesos de prevención.	Se tiene para su ejecución el manual SARLAFT, instructivo del formato único de conocimiento, formato de reporte de las operaciones inusuales y/o intentadas y reporte transacciones en efectivo. Este proceso se hace a toda la contratación que suscribe la entidad.




	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAFTDA


<p><b>Derechos de Peticion - Tutelas 2017-2018 Procesos Judiciales y Administrativos Oficina Juridica</b></p>	<p>Se presenta una alta incidencia y corresponde al tema de reclamación en las prestaciones sociales y acreencias laborales. Las acciones de Tutela y los requerimientos tienen que ver con la prestación del servicio de salud evidenciando que los de mayor incidencia corresponden a citas medicas, practicas de exámenes de laboratorio, imágenes diagnosticas y entre otros afines, procedimientos quirúrgicos especiales y lo concerniente al orden administrativo se manifiesta en ex empleados o ex contratistas que que esta relacionado con el tiempo de servicio prestado a la SUBRED SUR ESE reclamando un reconocimiento de estabilidad forzada, cumplimiento para la pensión de vejez y enfermedad grave.</p>	<p>El proceso de tramite y respuesta ante las diferentes instancias es muy positivo en su gestion. Se evidencia que se tiene un consolidado y registro de las actuaciones en la Accion de Tutela . Se esta incrementando el sistema de informacion de procesos judiciales (SIPROWB). Tiene un Manual donde se encuentra lo procedimental, administrativo y legal a ejecutar. Se da cumplimiento a la Ley 87 de 1993</p>	<p>Se tiene control en los diferentes procesos que desarrolla la entidad a nivel legal y da respuesta a lo peticionario y laboral.</p>	<p>El proceso del contrato realidad laboral tiene una incidencia muy relevante en su gestión por los recursos presupuestales y laborales que se tienen que destinar para dar respuestas a los peticionarios. Se cuenta con el apoyo de abogados externos por la magnitud del trabajo.</p>
<p><b>SISSS-074 de 2017</b></p>	<p>No se pudo evidenciar gestion del supervisor. Presenta deficiencias de diligenciamiento de la informacion del formato del supervisor. No se encuentran los soportes de pago de pago. Los documentos que afectan el contrato presentan deficiencias de informacion. Las facturas presentan deficiencias en contenido y descuentos pactados. Se definen compensaciones sobre el valor de uso de los bienes que presentan contradiccion. Lo referente a la liquidacion del contrato se notifica liquidando y la declaratoria de paz y salvo. No se encontro acta de entrega de elementos devolutivos de la entidad que tenia a cargo el contratista. No se pudo encontrar el pago de servicios publicos por el contratista de la cafeteria.</p>	<p>Resolucion No. 623 de 2016. Tiene incidencia Manual de supervision e interventoria y en lo civil, Fiscal Ley 1474 de 2011 y Disciplinario Ley 734 de 2002.</p>	<p>Se presenta un alto riesgo en la supervisión del contrato al no tener definidos los parámetros de vigilancia y cumplimiento en lo procedimental y ejecución al contratista a la supervisión que se a evaluado.</p>	<p>No se evidencia que la gestión del supervisor tenga control del trabajo que debe desarrollar y las contradicciones y omisiones en los contratos que suscribe la Entidad en lo referente a la etapa precontractual son relevantes.</p>

	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

<p><b>Dictamen No.001/2018</b></p>	<p>Sobre el procedimiento y legalización de la baja de elementos devolutivos inservibles a través de la Gerencia del Martillo Banco Popular por la SUBRED SUR ESE y su competencia.</p>	<p>Se encuentra documento de Acuerdo 001 de 2017 donde se aprobaron los elementos devolutivos inservibles y la legalización del acto administrativo a través del Banco Popular. El acuerdo No. 015 de 2018 donde se aprobó la venta de elementos devolutivos inservibles de la SUBRED SUR ESE.</p>	<p>La información de los elementos esta completa y certifican que no son de utilidad para la entidad por sus componentes y se encuentran los documentos del Comité Ordinario de inventarios de la Entidad que lo soportan.</p>	<p>La información de los elementos inservibles esta completa y certifican que no son de utilidad para la Entidad de acuerdo a sus funciones y se encuentran los documentos del Comité Ordinario de Inventario de la Entidad en orden.</p>
<p><b>SISSS 209 de 2017 Prestación de servicios lavandería</b></p>	<p>Documentos del contratista para su renovación del contrato con fecha muy posterior a la fecha de suscripción del contrato. Documento Entidad SARLAFT sin fecha de expedición. Los informes del supervisor presentan falta de información.</p>	<p>Resolución No. 623 de 2016. Tiene incidencia Manual de supervisión e interventoría y en lo civil, Fiscal Ley 1474 de 2011 y Disciplinario Ley 734 de 2002</p>	<p>Se tienen mecanismos de análisis como matriz que permite identificar, analizar y evaluar en medio de las deficiencias en la supervisión y los riesgos asociados al cumplimiento con la ley la regulación, tienen una participación activa en su ejecución.</p>	<p>Se presenta falta de información consecuentemente en al supervisión del contrato</p>

	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAFTDA


<p><b>Convenio Interadministrativo 1220 - 2017</b></p>	<p>La gestión de la supervisión del contrato presenta inconsistencias para la prestación del servicio de ambulancias desde el modelo del vehículo y facturación, tampoco se evidencia informe de supervisión del contrato, no existe el acto administrativo de nombramiento del supervisor, no es evidente el control y seguimiento al consumo de gasolina, no se legalizó factura del consumo de celular, facturas con inconsistencias en su contenido, presentación de cuentas para reembolso con dos meses de atraso a la Secretaría de Salud, no hay justificación y control de mantenimiento vehicular, tampoco existe control a los gastos de mantenimiento de vehículos por la supervisión y se adquieren compromisos por las partes pero no se cumplen.</p>	<p>Resolución No. 623 de 2016 Tiene incidencia Manual de supervisión e interventoría, Manual de Contratación Resolución 396 de 2017 Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 4170 de 2011.</p>	<p>La prestación del servicio de ambulancias como complemento de atención en salud médica presenta riesgos estratégicos, operativos, en el área de tecnología es evidente y falta en el cumplimiento del protocolo en sus procedimientos legislativos que los regula.</p>	<p>Se presentan deficiencias en el proceso del control administrativo, procedimental y de control en su ejecución.</p>
<p><b>SISSS 148 de 2018 Prestación de Servicios, SISSS 015 de 2018, SISSS 015 de 2018 Prestación de Servicios, SISSS 133 de 2017 Prestación de Servicios, SISSS 254 de 2017 Prestación de Servicios de Vigilancia (SERVISIÓN DE COLOMBIA Y CIA LTDA</b></p>	<p>Se presenta deficiencias en el informe del supervisor del contrato en situaciones puntuales en el servicio de vigilancia. No anexan documentos de soportes de la gestión sobre situaciones que se han presentado. Hacen mención de trámites ante la aseguradora y no anexan estos documentos, no hay un documento de identificación de los elementos devolutivos (sin número de placa de inventarios) hurtados de las dependencias de la Entidad, hacen mención de reuniones con el personal de la empresa de vigilancia y no hay constancia de ello, no hay evidencia de un plan de contingencia ante la fuga de los pacientes del centro hospitalario TUNAL que no pagan, hacen referencia a una carpeta del supervisor en los informes sin evidenciar que documentos tiene, no se pudieron evaluar y hacer seguimiento a la facturación del contratista ni a los soportes para autorizar el pago y no se pudo evidenciar un pronunciamiento en relación a los reportes de los elementos en el inventario de la entidad y su afectación contable ante la situación presentada.</p>	<p>Resolución 623 de 2016 Manual Supervisión. Manual de Contratación Resolución 396 de 2017. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 4170 de 2011, Ley 4170 de 2011</p>	<p>Es evidente que ante la falta de control en la gestión de supervisión del contrato en sus procesos internos y externos durante la ejecución no se encuentran medidas de control a las irregularidades lo que hace que sea incierto lo referente a los riesgos.</p>	<p>Se detecta una falta de gestión en la supervisión del contrato.</p>
<p><b>SISSS 285 de 2017 Prestación de servicios - CALL CENTER Subred Sur ESE</b></p>	<p>Se realizó revisión y seguimiento al proceso de ejecución y el cumplimiento de lo pactado en el convenio.</p>	<p>Se da cumplimiento a lo estipulado en su marco normativo. Resolución No. 623 de 2016 Manual Supervisión, Manual de Contratación Resolución No. 396 de 2017</p>	<p>Para su ejecución y seguimiento cumple los lineamientos de prevención y control.</p>	<p>Se ajusta a lo pactado para su ejecución, los informes del supervisor tienen un concepto de cumplimiento.</p>

	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA


<b>Auditoria Comité Institucional Subred Sur ESE</b>	Comités Institucionales Administrativos evaluados 1.Conciliación y defensa judicial, 2.Contratación y 3.Control Interno	1. Decreto 1716 de 2009 y el decreto 1167 de 2016. 2. Resolución no. 623 de 2016, Manual de Contratación Resolución 396 de 2017. Resolución No. 2018, Decreto 943 de 2014	Se pudo establecer que los comités institucionales auditados son consientes de la funcionalidad del riesgo en el desarrollo de sus funciones.	1. Se refleja en su accionar jurídico el cumplimiento al debido proceso de salvaguardar a la Entidad en lo referente a un daño antijurídico lo que es un soporte a la gestión de la gerencia. 2. Se ajusta en su contenido reglamentario y legal en el desarrollo del apoyo al proceso de contratación en todas sus etapas. 3. Se evidencia que su funcionalidad esta acorde con la Entidad en el contexto del control interno para las Entidades del Estado.
--	---	---	---	---

<p>Evaluación contratación SUBRED SUR ESE al PIC vigencia 2018-2019. Contratos evaluados No.242 de 2017 Suministros, No.194 de 2017 Suministro, No. 020 de 2018 Suministro, No.041 de 2017 Prestación de Servicios, No. 139 de 2018 Suministro, No.208 de 2017 Prestación de Servicios, No.063 de 2017 Prestación Servicios, No.141 de 2018 Suministro, No.255 de 2017 Suministro, No. 262 de 2017 Compra Venta, No.145 de 2017 Suministro, No. 216 de 2017 Prestación Servicios, No.171 de 2018, No.242 de 2017, No.227 de 2018 Suministro</p>	Se hace énfasis en la revisión con relación al objeto del contrato, ejecución y el beneficio a la comunidad en la prestación del servicio de salud. Se verificarán los principios de contratación a partir de los estudios previos a la cotización, propuesta, garantías contractuales, acta de inicio de designación del supervisor, informes contratista, informes supervisor y publicación SECOP.	La gestión del proceso es aceptable. Se debe continuar el proceso de planear y ejecutar las acciones de mejoramiento y subsanar las debilidades que se puedan presentar en la ejecución de la contratación que afecta el PIC.	Se pudo establecer que tiene cuantificado el riesgo en la ejecución de la contratación suscrita para el PIC	La gestión del proceso es aceptable. Se debe continuar el planeamiento y la ejecución de las acciones para el mejoramiento y de esta manera subsanar las debilidades que se puedan presentar en la ejecución de la contratación que afecta el PIC.
---	--	---	---	--


<b>DEFINICIONES:</b>				
<b>(1) Lugar de la Auditoría:</b> SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. - REVISORIA FISCAL				
<b>(2) Tipo de Hallazgo:</b> Es realiza un explicación y lógica de los hechos detectados en el examen de auditoria con relación a deficiencias, desviaciones, irregularidades, errores, debilidades, fortaleza y/o necesidades de cambio.				
<b>(3) Norma Legal:</b> Manual de Contratación Resolución 623 de 2016 Manual de Supervisión e interventoria y Manual de Contratación Resolución No. 396 de 2017, Ley 80 de 1993, Código Contencioso Administrativo, Código				
<b>(4) Lo que puede generar el Hallazgo:</b> Toda la información que a juicio del auditor le permite identificar hechos o circunstancias importantes que inciden en la gestión de una entidad en sus proceso como el de contratación estatal bajo examen y que deben ser comunicado a la entidad a su representante legal quien evaluara y tomara las medidas a que haya lugar.				
<b>(5) Observaciones adicionales:</b> Igualmente se debe implementar un plan de mejoramiento continuo y control interno auditar.				


	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

## 2. AUDITORIA ADMINISTRATIVA

	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA


<b>PLAN DE AUDITORIA</b>	<b>AUDITORIA ADMINISTRATIVA – DE GESTION</b>
PARTICIPANTES	AUDITOR ADMINISTRATIVO - Wendy Ropaín REVISOR FISCAL - Pedro Barreto

 <b>MATRIZ DE HALLAZGOS</b>				
AREA/DEPARTAMENTO (1)	HALLAZGO (2)	ESTANDAR O NORMA (3)	RIESGO (4)	OBSERVACIONES
<b>ATENCIÓN PREHOSPITALARIA</b>	Acorde con la muestra seleccionada, se evidenció que algunos médicos no cumplen con el total de horas mínimas requeridas para la ejecución del entrenamiento en Soporte Vital Avanzado. Solicitar la actualización correspondiente respecto a la totalidad de horas y al reconocimiento de la institución en la cual se realice el curso.	Resolución 2003 de 2014 Convenio 1220 de 2017 de la SDS	Incumplimiento en las obligaciones contractuales del convenio y en la norma de habilitación.	Adicional se recomienda mantener actualizado el expediente de contratación con los soportes de entrenamiento de las tripulaciones adicionales a las requeridas para la contratación. Las solicitadas por la Secretaría Distrital de Salud. Revisar detalle en el informe correspondiente.
<b>ODONTOLOGÍA</b>	<p>En la revisión de las hojas de vida de los Auxiliares de Odontología se encuentran cada uno con los respectivos soportes de formación de Tecnólogos profesionales en salud oral o Técnico auxiliar en consultorio odontológico; sin embargo, no es claro para cuales de los casos aplica el año de experiencia relacionada requerida siendo los mismos perfiles de auxiliares de odontología en la subred sur; puesto que se encontraron registros en los cuales se requiere o no experiencia. Es importante que se evidencie la consistencia en los perfiles requeridos y se conserven los respectivos soportes.</p> <p>Se evidenció en las certificaciones de prestación del servicio variaciones importantes en cuanto al número de horas laboradas vs las requeridas en el servicio y para el periodo contratado. Es decir, las causas por las cuales se generaron horas adicionales, rotaciones en el servicio o necesidades específicas etc; con el fin de mantener la trazabilidad de dichas novedades y periódicamente realizar el análisis sobre la eficiencia de la prestación del servicio.</p>	Resolución 2003 de 2014	<p>Falta de claridad en la especificación de los perfiles de auxiliares de odontología.</p> <p>Desviaciones representativas en las horas disponibles del personal para la prestación del servicio.</p>	<p>* Se recomienda generar un proceso de auditoría interna en el servicio de odontología para los temas administrativos y asistenciales tomando como referencia lo establecido en el PAMEC para las instituciones prestadoras de servicio de salud, con el fin de propender el mejoramiento continuo del servicio.</p> <p>* Revisar detalle en el informe correspondiente.</p> <p>* Consultar Guías básicas para auditoría en el mejoramiento de la calidad de atención en salud.</p>

	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA


<b>SERVICIOS COMPLEMENTARIOS</b>	*Se evidenció en la revisión de los soportes de las hojas de vida del personal de servicios de Imágenes Diagnósticas, en particular los Radiólogos, no contaban con los soportes de inscripción de SDS. *Se debe mantener la completitud e integridad de los soportes de contratación al momento de la selección por parte del referente del servicio.	Resolución 2003 de 2014	Falta de consistencia en los soportes de las hojas de vida.	Mantener la integralidad de los soportes solicitados al personal en el momento de la selección y acorde a los requerimientos de cada perfil. Revisar detalle en el informe correspondiente.
	Se logra evidenciar falta de control en las horas laboradas en los distintos frentes del servicio (ambulatorio y hospitalario) así como del número de horas adicionales laboradas en los mismos y en las diferentes unidades de servicio de salud. (Ver informe Servicios Complementarios.) Lo anterior, teniendo en cuenta que la ejecución de las horas del personal contratado presenta variaciones importantes, así como se deben tomar las medidas para controlar el nivel de ausentismo del personal de planta que se encuentra en servicio.	Resolución 2003 de 2014	Desviaciones representativas en las horas disponibles del personal para la prestación del servicio.	* Se recomienda generar un proceso de auditoría interna en el servicio de odontología para los temas administrativos y asistenciales tomando como referencia lo establecido en el PAMEC para las instituciones prestadoras de servicio de salud, con el fin de propender el mejoramiento continuo del servicio. * Revisar detalle en el informe correspondiente. * Consultar Guías básicas para auditoría en el mejoramiento de la calidad de atención en salud.

<b>OFICINA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO/DOCENCIA-SERVICIO</b>	En el comité Docencia-servicio se evidenció una carencia en la estructuración del mismo teniendo en cuenta que no se encuentra claramente definido el objetivo, alcance y la meta del comité; así como su indicador de seguimiento (gestión).	Decreto 0780 de 2012	Falta de consistencia en la gestión esencia del comité.	* Se recomienda tener en cuenta la falta de capacidad operativa de la Oficina de gestión del conocimiento, ya que debe priorizar el cumplimiento de los compromisos contractuales derivados de los convenios con las instituciones académicas. * Se debe estructurar el comité para ejecutar las funciones propias de su institucionalidad, acorde a los estándares propuestos por MinSalud. * Revisar detalle en el informe correspondiente.
	Es necesario ajustar los procedimientos asociados al proceso acorde con las recomendaciones derivadas de la auditoría previa al proceso Gestión del conocimiento, así como la normatividad aplicable a los cambios derivados de la actualización de los convenios Docencia-Servicio que serán gestionados de manera transversal para la Subred Sur.	Documentación del proceso	Adherencia a los procedimientos establecidos en el proceso.	* Se recomienda actualizar los procedimientos bajo las observaciones de auditoría previa.


	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

<p><b>GESTION DOCUMENTAL</b></p>	<p>El archivo de gestión que se encuentra dispuesto en la oficina administrativa de la sede USS de El Tunal, se encuentra en condiciones físicas bastante regulares, puesto que al ingreso se percibe olor a humedad lo que podría afectar la conservación de los documentos allí custodiados. Adicional a ello, el espacio dispuesto para el personal (2 funcionarios en total) encargados de la creación, ubicación y búsqueda de carpetas en el archivo de gestión se encuentran en puestos de trabajo con limitaciones ergonómicas para su desempeño. Se recomienda realizar la evaluación de riesgos correspondientes, las mejoras físicas y de acondicionamiento que se requieran.</p>	<p>Acuerdo No. 060 de 2001 Decreto 514 de 2006 Decreto No. 2609 de 2012</p>	<p>Incumplimiento en la normatividad aplicable a Gestión Documental en entidades públicas.</p>	<p>* Gestionar las mejoras y adecuaciones que requieran las instalaciones del archivo de gestión en la sede administrativa del la USS El Tunal.</p>
----------------------------------	--	---	--	---





	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

### 3. AUDITORIA DE SISTEMAS DE INFORMACION


	CONTRATO	No SISS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

<b>PLAN DE AUDITORIA</b>	<b>AUDITORIA DE SISTEMAS DE INFORMACION</b>
PARTICIPANTES	✓ AUDITOR DE SISTEMAS – YENCY QUINTERO


 <b>MATRIZ DE HALLAZGOS MAS RELEVANTES</b>				
AREA/DEPARTAMENTO (1)	HALLAZGO (2)	ESTANDAR O NORMA (3)	RIESGO (4)	OBSERVACIONES (5)
<b>FARMACIA</b>	* Proceso de Farmacia evidenciando diferencia en los Inventarios físicos con lo que se encontraba en Dinámica gerencial.	INVENTARIOS REALES EN LINEA, FIABILIDAD, OPORTUNIDAD ENTRE OTROS.	MEDIO	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Este proceso lo ejecutarían los integrantes de servicio farmacéutico, almacenista, químicos farmacéuticos, regentes de farmacias y auxiliares de farmacia.</li> <li>* La oficina de Sistemas de apoyo en el proceso de inventarios capacito y explico las diferencias evidenciadas siendo los responsables quienes administran las farmacias.</li> <li>* La oficina de Sistemas no hace parte del comité de inventarios solo los invitaron ya que los expertos son Los Farmacéuticos, por medio de la Dinámica Gerencial tienen opción de ver cuáles y cuantos ingresos están sin confirmar.</li> </ul>
<b>OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACION TICS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Backups de la Información en general quedan almacenados en las mismas instalaciones de las Unidades (Discos Duros Externos, Servidores).</li> <li>* No cuentan con repositorio externo.</li> </ul>	Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI), ISO 27001, seguridad y privacidad de la información según MINTIC, ISO 31000	ALTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Se encuentra en plan de proceso su solución pero aún no se ha iniciado.</li> <li>* Existe una ventaja y es tener en la nube la información porque permite la liberación de espacio físico y de las matrices de archivo internas.</li> <li>* Acceso desde cualquier lugar a las redes de almacenamiento.</li> <li>* Protección de los datos.</li> <li>* Acceso seguro.</li> <li>* Facilidad de ajuste de la capacidad de la red para el alojamiento de la información.</li> </ul>

	CONTRATO	No SISS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA


<p><b>EI PROCESO DE CARGUE DE INFORMACIÓN MASIVA AL SISTEMA DINAMICA GERENCIAL</b></p>	<p>* Desde el año pasado los cargues masivos de información se realizan solo a áreas específicas como cartera, glosas y tesorería, lo cual la auditoria de Sistemas a socializado que no es buena práctica este proceso.</p>	<p>Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI), ISO 27001, seguridad y privacidad de la información según MINTIC</p>	<p>MEDIO</p>	<p>* Sí se realizo un Plan de acción por parte de la oficina de sistemas (documentado) pero esta en proceso iniciarlo puesto que La oficina de Sistemas va a solicitar un desarrollo al proveedor para mitigar este riesgo. * La Subred sur se encuentra en etapa precontractual con el proveedor de D.G SYAC.</p>
<p><b>INFRAESTRUCTURA Y REDES</b></p>	<p>* Aun no poseen servidores de contingencia para tener planes de acción ante cualquier desastre. * No se evidencian Servidores de contingencia y/o espejo fuera de estos. * No se cuenta con cableado estructurado y normalizado en las unidades entre otros.</p>	<p>Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI), ISO 27001, seguridad y privacidad de la información según MINTIC, y NORMAS ANSI/TIA/EIA.</p>	<p>ALTO</p>	<p>* Se encuentra en proceso un proyecto de tecnología con el proveedor NES, en todas las Subredes empezaron a ingresar los puntos desde el 11 de marzo de 2019. * Se pretende mejorar este proceso de implementación puntos de red, wifi, router de borde, entran a formar parte de activos fijos de la Subred con instalaciones, ya se realizó el estudio de necesidades.  * Se manejará Hiperconvergencia donde se van a montar los servidores con respaldos y espejos.  * Además incluye equipos Biométricos, pistolas de barras, licencia de office de SQL, Equipos Lenovo.  * Solicitaron intervención donde saben que están fijos los servicios y unidades, efectivamente no van a existir modificaciones ya que en las unidades arrendadas y las que aún no están definidas si continúan no van a invertir este recurso.</p>

	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA


<p align="center"><b>INTERFAZ DE COMPROLAB(APLICATIVO DE LABORATORIO)DINAMICA GERENCIAL</b></p>	<p>* Al realizar las visitas a varias Unidades y confirmando con la Oficina de Sistemas de información se evidencia que los exámenes de Microbiología como los hidrocultivos seriados, en Dinámica gerencial no tienen como subirlos ya que solo se puede subir un resultado final y no la secuencia de estos, puesto que los médicos requieren la trazabilidad de estos resultados de exámenes. * Dinámica Gerencial no tiene la funcionalidad para subir estas cinco muestras seriadas. Los Médicos siguen verificando los resultados directamente por la página web de Compronet y no por Dinámica Gerencial, además no queda completa la información en D.G.</p>	<p>Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI), ISO 27001, seguridad y privacidad de la información según MINTIC</p>	<p align="center">MEDIO</p>	<p>* La Oficina de Sistemas de información atendió nuestra recomendación lo cual válido con el proveedor SYAC esta funcionalidad vital para el Laboratorio, donde se realizó una reunión y se hizo el acta lo que se definió que se debería crear cups para el acta digital. * En el Sistema Dinámica Gerencial no hay una opción para el desarrollo por SYAC, la única solución es crear CUPS para este tipo de resultados seriados si no hay contrato la alternativa de solución sigue igual hasta que se evalúe con mercadeo la adición de estos cups. Llevo acta de reunión hace un mes.</p>
<p align="center"><b>IMPLEMENTACIÓN DE MODULO DE COSTOS</b></p>	<p>* No se ha salido a producción con el modulo de costos.</p>	<p>Integridad de la información, centralización, SGSI ISO 27001.</p>	<p align="center">MEDIO</p>	<p>* Este módulo requiere desarrollo para su implementación ya que cambia su normatividad en relación a los costos hospitalarios que son una directriz distrital y la han cambiado varias veces. * Negociará la Subred Sur liderado por la oficina de Sistemas de Información con el proveedor para que quede un soporte mínimo. * Lo estándar que trae Dinámica Gerencial ha cambiado por las directrices de la secretaria distrital cambiando la distribución de costos. Lo que hace replantear la implementación de recurso humano, Auditor financiero.</p>
<p align="center"><b>AYUDAS DIAGNOSTICAS</b></p>	<p>* No se tiene interfaz con Dinamica Gerencial con Green Pacs y GrenRad, en este momento no se cuenta con las imagenes ni del area de radiologia ni tampoco en las ecografias como tal en dinamcia gerencial. * Hasta ahora en el mes de Mayo se inicio el ingreso de resultados de Ecografias en DInamcia gerencial y se refleja que no se encuentra centralizada la información, no se evidencia en linea y no es oportuna ni eficiente.</p>	<p>Integridad de la información, oportunidad, centralización, SGSI ISO 27001.</p>	<p align="center">MEDIO</p>	<p>* No se cuenta con plan de acción para esta interfaz. * Solo se van a digitar los resultados en D.G, pero no se cuenta con ver las imágenes de dichas ecografias, radiografias y demás. * Los medicos y la parte asistencial se debe ir a Greenpacs para ver tanto estas imagenes como los resultados y la lectura como tal.</p>


	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

## 4. AUDITORIA DE CALIDAD


	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

<b>PLAN DE AUDITORIA</b>	<b>AUDITORIA INTEGRAL CONTRATO 1220</b>
<b>PARTICIPANTES</b>	AUDITOR DE CALIDAD – Dr. Jaime Godoy REVISOR FISCAL - Pedro Barreto

 <b>MATRIZ DE HALLAZGOS REITERATIVAS EN LAS DIFERENTES AUDITORIAS REALIZADAS HABILITACION Y CALIDAD</b>			
AREA/DEPARTAMENTO (1)	HALLAZGO (2)	ESTANDAR O NORMA (3)	CONCLUSIONES (4)
<b>HOSPITALIZACION SUB RED SUR</b>	Se observan en las diferentes auditorías realizadas a la infraestructura del hospital, que no todos sus servicios cumplen con requisitos mínimos de habilitación encontrando deterioro importante en sus paredes y pisos y algunos utensilios como mesas de noche, mesas de mayo, atriles y camas que impide la realización de una desinfección adecuada.	Infraestructura - resolución 2003	Al no poder realizar una fácil limpieza y desinfección se promoviendo el crecimiento y proliferación de bacterias que puede conllevar a infecciones cruzadas y/o eventos adversos. (Poniendo en riesgo a pacientes y trabajadores).
<b>FARMACIA</b>	En las auditorías realizadas en las áreas de farmacia se a evidenciado siempre que se cuenta con medicamentos pendientes para entregar. No se garantiza la entrega oportuna de los medicamentos pendientes a los usuarios.	Medicamentos , dispositivos médicos e insumos - resolución 2003	Al no realizar la entrega completa de medicamentos a los usuarios se producen mayores reingresos a los servicios de urgencia y por consiguiente a hospitalización por patologías que muy seguramente serian prevenibles si se hubiera completado con el Dto. Médico.
<b>ASIGNACION DE CITAS MEDICAS</b>	En las auditorías realizadas en los diferentes puntos para asignación de citas se evidencio que no se cuenta con oportunidad requerida para asignación de citas de algunas especialidades es más se observó que no se tienen agendas abiertas para algunos especialista.	Procesos prioritarios - resolución 2003	Al no garantizar la oportunidad para la asignación de citas a las diferentes especialidades los usuarios corren el riesgo de complicaciones en sus diferentes patologías bien sea en el manejo de su tratamiento médico o en la realización de su diagnóstico, conllevando al aumento de pacientes al servicio de urgencias y muy seguramente a hospitalización.


	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

<b>ADMINISTRATIVA COMITES INSTITUCIONALES</b>	<p>Observamos en las auditorías realizadas que se continua con inconsistencias en la realización de los diferentes comités institucionales como: que algunos comités no se ajustan a la resolución en donde se establecen los objetivos específicos y metas definidas por el comité, -no se evidencian los indicadores de seguimiento que son la manera para monitorear el cumplimiento del objetivo y meta propuesta, -no asistencia total de los integrantes siendo ellos los encargados de la socialización seguimiento de los planes de mejora en cada una de sus áreas, -las muestras tomadas para evaluación de indicadores deben ser coherentes frente a la población atendida en la subred integrada del sur y deben corresponder a un mismo ítem evaluado, se observan comités que no se establecen un tiempo determinado para el cumplimiento de las diferentes tareas o actividades asignadas y en otros no se evalúa actividades pendientes de comites anteriores, -no todos los comites evaluados cumplen con la periodicidad establecida en sus actas de conformación.</p>	<p>Procesos prioritarios - resolución 2003</p>	<p>Considerando que los comités son de igual forma un mecanismo de seguimiento y monitoreo a la calidad de los procesos prioritarios que acuerden las instituciones y a los resultados negativos que se presenten en la atención y se debe cumplir con el objetivo propuesto en el acta de conformación y de igual forma la evaluación de cada uno de la actividades o tareas generadas por cada comité</p>
<p>Estos son los hallazgos más importantes y reiterativos encontrados en las diferentes auditorías, lo específico de cada hallazgo se encuentra descrito en el informe de cada auditoría realizada.</p>			


	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA


## 5. AUDITORIA MEDICA




	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

<b>PLAN DE AUDITORIA</b>	
<b>PARTICIPANTES</b>	AUDITOR MEDICO – <b>Dra. Martha Blanco</b> REVISOR FISCAL - Pedro Barreto


				
<b>MATRIZ DE HALLAZGOS</b>				
<b>AREA/DEPARTAMENTO (1)</b>	<b>HALLAZGO (2)</b>	<b>ESTANDAR O NORMA (3)</b>	<b>RIESGO (4)</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>SISTEMA DE INFORMACION PLA DE GERENCIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* SE EVIDENCIA REPORTE PARCIAL DE LOS INDICADORES DE GESTION (DURANTE EL TIEMPO EVALUADO).</li> <li>* ADICIONALMENTE NO DOCUMENTAN FUENTES DE INFORMACION QUE SOPORTEN LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DETERMINADOS EN LA RESOLUCION 408 DEL 2018.</li> <li>* NO SE EVIDENCIO PROCESO DOCUMENTADO DE RECOLECCION, ANALISIS Y PLANES DE ACCION RELACIONADOS CON LOS INDICADORES DE GESTION</li> </ul>	Resolucion 408 del 2018, Resolucion 710 de 2012, Resolucion 743 de 2013	<ul style="list-style-type: none"> <li>* INOPORTUNIDAD EN CIRUGIAS (APENDICITIS) CUMPLIMIENTO DE INDICADORES.</li> <li>* IAM, HEMORRAGIAS DEL 3ER TRIMESTRE MAL ATENDIDOS SIN APEGO A GUIAS.</li> <li>* FALTA DE ANALISIS DE LA MORTALIDAD EVITABLE.</li> <li>* INOPORTUNIDAD EN PEDIATRIA, OBSTETRICIA Y MEDICINA INTERNA.</li> <li>* NO IDENTIFICACION DE LAS TRES PRIMERAS CAUSAS DE MORBILIDAD HOSPITALARIA DE LA ESE.</li> <li>* DEMANDAS MEDICO LEGALES POR INOPORTUNIDAD Y/O COMPLICACIONES POR INADECUADOS MANEJOS.</li> <li>* MUERTES Y COMPLICACIONES EVITABLES.</li> <li>* EVENTOS ADVERSOS EVITABLES.</li> <li>* AUSENCIA DE PLANES DE ACCION CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS ASI COMO DE SEGUIMIENTO POR AUSENCIA DE ANALISIS PERIODICOS, PLANEACION, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE GESTION, POR PERSONAL PROFESIONAL IDONEO.</li> </ul>	AL NO CONTAR CON PROCESO DE ANALISIS PERIODICO DE LOS INDICADORES DE GESTION, EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS MISMOS PRESENTA DEBILIDAD Y RIESGOS PARA LA ATENCION DE LA POBLACION USUARIA, CON EL CONSECUENTE RIESGO JURIDICO MEDICO-LEGAL, TODA VEZ QUE NO SE REGISTRARIAN PLANES DE ACCION DERIVADOS DE LOS ANALISIS RESPECTIVOS QUE CORRIJAN DESVIACIONES Y/O EVENTOS CATASTROFICOS TANTO PARA EL PACIENTE COMO PARA LA ESE.

	CONTRATO	No SISS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA


<b>HISTORIA CLINICA</b>	<p>* SE EVIDENCIA DILIGENCIAMIENTO PARCIAL EN H.C. DE INGRESO Y SALAS DE CIRUGIA.  * SE EVIDENCIAN EVOLUCIONES DE TERAPIAS IDENTICAS EN TODAS LAS EVOLUCIONES.  * NO SE EVIDENCIA INTERFASE ENTRE EL APLICATIVO DE DINAMICA GERENCIAL, APLICATIVO DE AYUDAS DIAGNOSTICAS Y LABORATORIO CLINICO (GREENPAC Y COPRONET)</p>	RESOLUCION 1995 DE 1999 Y 2003 DE 2014.	<p>* SUBFACTURACION, GLOSAS , RIESGO MEDICO- LEGAL.  * GLOSAS Y RIESGO MEDICO-LEGAL 3. INOPORTUNIDAD EN LA ATENCION, GLOSAS , SUBFACTURACION Y RIESGOS MEDICO-LEGALES.</p>	SE HACE NECESARIO MAYOR SEGUIMIENTO DE LA H-C POR PARTE DEL COMITE DE HISTORIAS CLINICAS, ASI MISMO SE HACE NECESARIO INTEGRAR LOS MOULOS DE APOYO DIAGNOSTICO A LA HISTORIA CLINICA ELECTRONICA.
<b>FACTURACION</b>	<p>* SE EVIDENCIA EN EL PROCESO DE REVISION DE FACTURACION AUSENCIA DE SOPORTES EN LAS CUENTAS, SUBFACTURACION EN AYUDAS DIAGNOSTICAS, TERAPIAS Y LABORATORIOS, SIN PARAMETRIZACION DE TARIFAS Y EPICRISIS.</p>	RESOLUCION 3047 DE 2008 Y DECRETO 4747 DE 2007	* SUBFACTURACION, GLOSAS Y AFECTACION FINANCIERA DE LA ESE.	* SE HACE NECESARIO LA IMPLEMENTACION DE PREFACTURACION, REVISION DE CUENTAS Y CONCILIACION POR PERSONAL PROFESIONAL EN AUDITORIA MEDICA.


	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

## 6. AUDITORIA ASISTENCIAL


	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

<b>PLAN DE AUDITORIA</b>	
<b>PARTICIPANTES</b>	AUDITOR ASISTENCIAL: <b>Dr. Edith Ramírez</b> REVISOR FISCAL - Pedro Barreto


 <b>MATRIZ DE HALLAZGOS</b>			
AREA/DEPARTAMENTO (1)	HALLAZGO (2)	ESTANDAR O NORMA (3)	OBSERVACIONES
<b>SISTEMA UNICO DE HABILITACIÓN (SUH) INFRAESTRUCTURA</b>	Las condiciones y el mantenimiento de la infraestructura de las áreas asistenciales, presentan condiciones de deterioro	res 2003/2014	Se encuentra en ejecución el cronograma de mantenimientos por lo tanto se debe esperar el cumplimiento del mismo para dar un diagnostico definitivo.
	Se evidencia debilidad en el cumplimiento de las condiciones de orden, aseo, limpieza y desinfección de las diferentes áreas.		
	No se evidencia que las condiciones de presentación y mantenimiento de pisos, paredes y techos de todos los servicios esten en buenas condiciones.		
	Las instalaciones eléctricas (tomas, interruptores, lámparas) de todos los servicios deberán estar en buenas condiciones de presentación y mantenimiento.		
<b>DOTACIÓN</b>	Las condiciones y el mantenimiento de los equipos medicos eléctricos o mecánicos de las áreas asistenciales, presentan condiciones de deterioro y no se evidencia cumplimiento estricto de los croogramas de mantenimientos correctivos.	res 2003/2014	Se encuentra en ejecución el cronograma de mantenimientos por lo tanto se debe esperar el cumplimiento del mismo para dar un diagnostico
	En los sistemas centralizados de gases medicinales, no se evidencia el mantenimiento a los componentes del sistema como unidades de regulación, cajas de control, alarmas, compresores, secadores, monitores y bombas de succión		
<b>MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS</b>	Las condiciones de recepción, almacenamiento, conservación, control en las fechas de vencimiento, cadena de frío, distribución, dispensación, uso, devolución, seguimiento al uso y disposición final, presentan serias inconcistencias en su manejo.	res 2003/2014	Se encuentra en ejecución el cronograma de mantenimientos por lo tanto se debe esperar el cumplimiento del mismo para dar un diagnostico definitivo.
	Procedimiento institucional para el reúso de cada uno de los dispositivos médicos que incluya la limpieza, desinfección, empaque, reesterilización con el método indicado y número límite de reúsos, cumpliendo con los requisitos de seguridad y funcionamiento de los dispositivos médicos, nuevo etiquetado, así como los correspondientes registros de estas.		
	No se evidencia que se cumpla con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente y los requisitos para el cumplimiento de buenas prácticas de manufactura con los gases medicinales.		

	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA


<b>PROCESOS PRIORITARIOS</b>	<p>No se evidencian los procedimientos, guías clínicas de atención y protocolos, de acuerdo con los procedimientos más frecuentes en el servicio, definidos y documentados e incluyen actividades dirigidas a verificar su cumplimiento.</p>	res 2003/2014	<p>Se encuentra en ejecución el cronograma de socializaciones por lo tanto se debe esperar el cumplimiento del mismo para dar un diagnóstico definitivo.</p>
	<p>No se evidencia que cuente con procesos documentados, actualizados, socializados y evaluados, de acuerdo al área de atención (protocolo de venopunción, protocolo de manejo de colocación y mantenimiento de sondas vesicales, protocolo de lavado de manos, protocolo de Limpieza y desinfección de áreas, protocolo de limpieza y desinfección de superficies, Manejo de ropa hospitalaria, protocolo de descontaminación por derrames de sangre u otros fluidos corporales, manual de buenas prácticas de esterilización, procedimiento para la administración de medicamentos, procedimiento y paquete para el manejo de derrames y rupturas de medicamentos, procesos y procedimientos para garantizar la identificación de todos los pacientes garantizando su custodia y vigilancia, procedimientos para garantizar la custodia de las pertenencias de los pacientes durante la prestación de los servicios, protocolo de la atención en salud con enfoque diferencial, manual de bioseguridad, protocolo o manual socializado y verificado de procedimientos para la remisión del paciente, procedimientos, guías o manuales que orientan la medición, análisis y acciones de mejora para: 1. Educar al personal asistencial y a los visitantes en temas relacionados con la prevención de las infecciones asociadas al cuidado de la salud, según el riesgo, 2. La aplicación de precauciones de aislamiento universales, 3. Normas de bioseguridad en los servicios, con especificaciones de elementos y barreras de protección, según cada uno de los servicios y el riesgo identificado, 6. Asepsia y antisepsia en relación con: planta física, equipo de salud, el paciente, Instrumental y equipos; Protocolo de manejo de emergencias, Programa de atención en salud para víctimas de violencias sexuales (documento del proceso institucional que orienta la atención en salud de las víctimas de violencias sexuales y su evaluación, según la Resolución 0459 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, documento de la conformación del equipo institucional para la gestión programática del Modelo y Protocolo de la atención integral en salud para las víctimas de violencias sexuales, en el marco de la Resolución 0459 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.</p>	Resolución 0459 de 2012 (para las víctimas de violencia sexual)	

	CONTRATO	No SISS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

<b>PROCESOS PRIORITARIOS</b>	<p>No se evidencian los procedimientos, guías clínicas de atención y protocolos, de acuerdo con los procedimientos más frecuentes en el servicio, definidos y documentados e incluyen actividades dirigidas a verificar su cumplimiento.</p>	res 2003/2014	<p>Se encuentra en ejecución el cronograma de socializaciones por lo tanto se debe esperar el cumplimiento del mismo para dar un diagnóstico definitivo.</p>
	<p>No se evidencia que cuente con procesos documentados, actualizados, socializados y evaluados, de acuerdo al área de atención (protocolo de venopunción, protocolo de manejo de colocación y mantenimiento de sondas vesicales, protocolo de lavado de manos, protocolo de Limpieza y desinfección de áreas, protocolo de limpieza y desinfección de superficies, Manejo de ropa hospitalaria, protocolo de descontaminación por derrames de sangre u otros fluidos corporales, manual de buenas prácticas de esterilización, procedimiento para la administración de medicamentos, procedimiento y paquete para el manejo de derrames y rupturas de medicamentos, procesos y procedimientos para garantizar la identificación de todos los pacientes garantizando su custodia y vigilancia, procedimientos para garantizar la custodia de las pertenencias de los pacientes durante la prestación de los servicios, protocolo de la atención en salud con enfoque diferencial, manual de bioseguridad, protocolo o manual socializado y verificado de procedimientos para la remisión del paciente, procedimientos, guías o manuales que orientan la medición, análisis y acciones de mejora para: 1. Educar al personal asistencial y a los visitantes en temas relacionados con la prevención de las infecciones asociadas al cuidado de la salud, según el riesgo, 2. La aplicación de precauciones de aislamiento universales, 3. Normas de bioseguridad en los servicios, con especificaciones de elementos y barreras de protección, según cada uno de los servicios y el riesgo identificado, 6. Asepsia y antisepsia en relación con: planta física, equipo de salud, el paciente, Instrumental y equipos; Protocolo de manejo de emergencias, Programa de atención en salud para víctimas de violencias sexuales (documento del proceso institucional que orienta la atención en salud de las víctimas de violencias sexuales y su evaluación, según la Resolución 0459 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, documento de la conformación del equipo institucional para la gestión programática del Modelo y Protocolo de la atención integral en salud para las víctimas de violencias sexuales, en el marco de la Resolución 0459 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.</p>	Resolución 0459 de 2012 (para las víctimas de violencia sexual)	


	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

<b>PROCESOS PRIORITARIOS</b>	Dentro del programa de seguridad del paciente y la planeacion estrategica de la seguridad se evidencia que no se conto con referente durante tres meses.	res 2003/2014	e designo colaborador para tal
	Dentro del programa de seguridad del paciente y el fortalecimiento de la cultura institucional se evidencia que no hay cobertura del 90% del personal asistencial en el programa de capacitacion y entrenamiento en el tema de seguridad del paciente.		
	No se evidencia que los procesos, procedimientos, guías y protocolos sean conocidos por el personal encargado y responsable de su aplicación, incluyendo el personal en entrenamiento y existe evidencia de su socialización y actualización.		
	No se evidencia protocolo que permita detectar, prevenir y disminuir el riesgo de accidentes e incidentes de carácter radiológico.		
	No se evidencia protocolo para el manejo de la reanimación cardiopulmonar, con la revisión del equipo y control de su contenido.		
<b>HISTORIA CLÍNICA Y REGISTROS</b>	No se evidencia relacion directa entre el aplicativo institucional (dinamica gerencial) y los demas programas de apoyo como comprolab y green pac.		Se encuentran haciendo pruebas aún, lo que indica que la interfase no se encuentra en el 100%.
	Procedimiento de consentimiento informado.		Se encuentra en construccion para unos procedimientos, por lo tanto se debe esperar la implementacion, socializacion y medicion de adherencia para dar un diagnostico definitivo.


	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA


## 7. AUDITORIA AMBIENTAL




	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

<b>PLAN DE AUDITORIA</b>	<b>AUDITORIA AMBIENTAL</b>
<b>PARTICIPANTES</b>	AUDITOR AMBIENTAL – <b>Ing. Carmen Luisa Reyes Peña</b>


 <b>MATRIZ DE HALLAZGOS + RELEVANTES</b>				
AREA/DEPARTAMENTO (1)	HALLAZGO (2)	ESTANDAR O NORMA (3)	RIESGO (4)	OBSERVACIONES
<b>UNIDADES DE SUBRED</b>	Durante los recorridos por las diferentes Unidades de la Subred en el 2018 y lo corrido del año, se observó incorrecta la segregación de residuos. Cabe resaltar que este hallazgo es recurrente.	Resolución 11645 de 2002		Los lineamientos dados por el área de Gestión Ambiental de la Subred son claros y específicos, se evidencian capacitaciones, charlas y campañas dirigidas al personal, sin embargo durante la verificación en los diferentes áreas en las unidades, no se evidencia adherencia al proceso.
<b>CENTROS DE ACOPIO DE RESIDUOS</b>	Se observó incumplimiento a lo establecido en el decreto de gestión de residuos hospitalarios, en el acondicionamiento de puntos de almacenamiento de residuos. Gran parte de los hallazgos encontrados en estos son en términos de las adecuaciones necesarias en infraestructura, como paredes con caña alta, capacidad de cada uno de los cuartos por lo que los residuos sobrepasan en términos de volumen los espacios asignados, lo que conlleva a colmatación y cruce de residuos.	Resolución 11645 de 2002		En la verificación realizada en el 2018, se observó incumplimiento a lineamientos dados por la Resolución , sin embargo, se observó un avance en la mitigación de los hallazgos en temas como señalización de residuos el cual se encuentra cubierto, sin embargo es necesario realizar acciones en términos de infraestructura.
<b>GESTIÓN AMBIENTAL</b>	Durante la revisión documental del primer trimestre de 2018, se evidenciaron observaciones en cuanto al cumplimiento de lo establecido en la normatividad (solicitud de permiso de publicidad exterior visual, solicitud de registro de vertimientos, Política de cero papel, Plan de eliminación de mercurio, entre otros) sin embargo durante la revisión realizada en la presente vigencia se evidencia un avance aproximadamente del 90%, encontrándose un desarrollo substancial en el cumplimiento normativo.	Normatividad ambiental vigente.		Se observó un avance en las acciones tomadas de acuerdo con los hallazgos evidenciados en el aspecto documental, sin embargo se evidencia dificultad en la implementación de los lineamientos dados por el área ambiental, es de aclarar que se evidenciaron medidas para atacar este aspecto como capacitaciones, charlas, concursos, panel de control en las unidades y servicios, se recomienda tomar acciones frente a las cláusulas establecidos en los contratos del personal y establecer un compromiso por parte de funcionarios, contratistas, pasantes y demás personas que realizan sus actividades en las unidades.


	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

## 8. AUDITORIA FINANCIERA

	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

<b>PLAN DE AUDITORIA</b>	<b>AUDITORIA FINANCIERA Y CONTABLE</b>
PARTICIPANTES	Yeimy Montilla Viviana Cubillos

 <b>MATRIZ DE HALLAZGOS</b>				
AREA/DEPARTAMENTO (1)	HALLAZGO (2)	ESTANDAR O NORMA (3)	RIESGO (4)	OBSERVACIONES
<b>TESORERÍA</b>	BBVA TUNAL: Con saldo a Marzo 31 de 2019 de \$909.766 miles de pesos y permanecen 67 partidas desde el año 2015 al 2016, no cuenta con extracto bancario porque estas cuentas fueron canceladas y una se encuentra en embargo por lo tanto su extracto está en cero.	La conciliación bancaria es la herramienta mediante la cual se puede contrastar y conciliar las cifras reconocidas en la información financiera, versus las reportadas por la entidad bancaria correspondiente.	Es preciso dar precedencia a la depuración de las partidas de esta cuenta "irreal" porque claramente esto sobrestima los saldos de los bancos.	
	La cuenta de Uso Restringido Bancolombia No. 56763560843: A Marzo 2019 cuenta con \$20.797 miles de pesos embargados.	Las cuentas bancarias deben estar libres para disponer del activo corriente cuando sea necesario.	Saldos de cuentas bancarias retenidos que aumentan el activo, sin embargo estos dineros no se pueden usar.	
	A Marzo de 2019 se verifico que permanecen embargadas las quince (15) cuentas bancarias y su saldo total es de \$837.760 miles de pesos.			
	Investigación siniestro de la Cta de Ahorros Davivienda No.4800391056 en Agosto de 2018.	Estricto control en los protocolos de seguridad y en el manejo de las claves de acceso a las cuentas bancarias.	Los clientes de las Entidades Bancarias no están exentos de ciertos riesgos como la suplantación o virus informáticos.	El proceso de control de bancos que es el objetivo principal de la realización de las conciliaciones bancarias, no ha logrado cumplirse en su totalidad, ya que como se informó en nuestro informe al cierre de la vigencia 2018 la cuenta principal de la Subred Davivienda No. 4800391056 presento la presunta desviación de recursos ya informados en el mes de Agosto de 2018, de los cuales la Administración de la Subred expresa no haber autorizado; sin embargo el avance en la investigación de este siniestro no ha sido informado a esta Revisoría Fiscal, por efecto de la reserva procesal.

	CONTRATO	No SISSS – 162 – 2017 – REVISORIA FISCAL
	CONTRATANTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
	CONTRATISTA	CONSULCONTAF LTDA

<b>CARTERA</b>	La dificultad de recuperación más representativa del área de Cartera, es la Cartera mayor a 360 días en el cual se incluyen las Entidades en liquidación.	Proceso evaluativo que sigue y controla las cuentas por cobrar con el fin de lograr que los pagos se realicen de manera oportuna y efectiva, pues la Cartera es el eje sobre el cual gira la liquidez de la Subred.	La falta de control de la Cartera implica retraso en el cobro de sus cuentas, lo que genera falta de liquidez en la Entidad.	Para mejorar el recaudo de esta deuda morosa el área de Cartera viene adelantando gestiones y labores encaminadas al recaudo de la misma por vía Jurídica cuyos procesos en curso ascienden a \$29.146.575 miles de pesos.
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	El Pasivo de los Estados Financieros refleja un saldo de Cuentas por Pagar con antigüedad mayor a 361 días por \$4.191.904 miles de pesos a Marzo 31 de 2019, conformado por cuentas que se adeudan a terceros desde la vigencia 2014 que a Marzo 31 de 2019 no se ha cumplido con su pago.	Manual de procedimiento contable para el adecuado control del pasivo de la Subred Sur, para el control de las cuentas por Pagar con el fin de lograr que los pagos se realicen de manera oportuna y efectiva.	Que los suministros de bienes y servicios se interrumpan o se presente retardos, lo cual afecta considerablemente el adecuado proceso de atención a los usuarios de los servicios de Salud de la Subred. Los pagos a proveedores y prestadores de servicios presentan atraso en sus pagos por el bajo flujo de efectivo que está presentando la Subred Sur.	Este rubro presenta un adecuado manejo pues está claramente identificado el tercero y los valores que se le adeudan a cada uno de los proveedores; además se evidencia claramente la antigüedad de las cuentas. Por esta razón se recomienda una evaluación sobre la generación de recurso financieros para evitar mora en los pagos a los proveedores y con ello la interrupción, demora en la calidad de los servicios prestados.

Atentamente,



**PEDRO A. BARRETO ALFONSO**

Revisor Fiscal; C.P.T. No. 23.617-T  
CONSULCONTAF LTDA.  
CR. 7ª N° 123-24 Of. 501  
Bogotá D.C. Junio 21 de 2019  
File-SUBRS-013-2019

C.C Dra. CLAUDIA ELENA PRIETO / GERENTE SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.  
C.C Dr. FABIAN ENCISO / COORDINADOR CONTRATO REVISORIA FISCAL  
C.C Ing. ORLANDO ANGEL / Gerente Corporativo